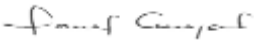


INFORME SECRETARIA. Se anexa al expediente el anterior escrito y pasa a despacho de la señora Juez para proveer.
Santiago de Cali, 29 de abril de 2022


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. MARCO ALCIDES MARTINEZ vs. DEPARTAMENTO DEL VALLE. Rad. 20170005400

Auto No. 624

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto 2001 del 22 de septiembre de 2021, por medio niega por improcedente la corrección aritmética y se ordena continuar con el trámite del proceso.

El despacho mantendrá el proveído atacado y se remitirá el expediente al superior para que desate la apelación presentada por la demandante contra la sentencia No. 032 del 17 de febrero de 2021

Conforme lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE

- 1.-No reponer el auto 2001 del 22 de septiembre de 2021.
- 2.- -Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c05716f2eeac069e89664bb8086892842d48713dbfb51f338f1f1d2727c93d6

Documento generado en 29/04/2022 10:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>